

derecho de minería, la resolución suprema del 2 de setiembre que ha motivado estas interpellaciones.

**El señor Ministro de Fomento.**—Exmo. señor: bien desigual y triste es para mí la situación en que me encuentro colocado. Cuando se dictó el decreto de 2 de setiembre fué objeto de las observaciones que tuvo á bien formular el honorable señor Sousa. En días posteriores, tuve oportunidad de manifestar á VE., en forma privada, las razones que habían decidido al Gobierno para adoptar esa determinación y manifesté á VE. el deseo que me animaba de concurrir al seno de esta honorable Cámara á explicar esas razones, pero en sesión secreta. Yo no puedo explicar en público los motivos que han decidido al Gobierno á dictar la resolución de 2 de setiembre.

**El señor Presidente.**—Defiriendo á la indicación del señor Ministro de Fomento, se levanta la sesión pública para pasar á secreta.

Eran las 5 h. 45' p. m!

Por la Redacción:

R. R. Ríos.

32a. sesión del martes 20 de setiembre de 1910

Presidida por el H. señor  
Antonio Miró Quesada

**SUMARIO —ORDEN DEL DIA**—Con asistencia de los señores ministros de hacienda y fomento continúa la discusión del proyecto que modifica el contrato sobre construcción del ferrocarril al Ucayali.

Abierta la sesión á las 4 h. 50' p. m., con asistencia de los honorables señores Arenas, Morote, Revilla, Irigoyen Vidaurre, Olivera, Almanza, Añáños, Apaza Rodríguez, Aspíllaga, Arias Echenique, Aza, Balbuena, Barrios, Bentín, Burneo, Carriño, Castañeda, Castillo, Castro, Cerro, Chaparro, Changanaquí, Chávez Bedoya, Checa, Daneuart, Durand, Eguiguren, Fariña, Forero Franeo, Fuentes, Gamboa Rivas García Irigoyen, González Orbezoso, Goiburu, Goicochea, Grau, Idíazquez, Irigoyen Canseco, Izaguirre, Larrañaga, León, Letona, Lora y Quiñones, Luna y Idamas, Málaga Santolalla, Maldonado, Manzanilla Maúrtua, Mejía, Menéndez, Miranda, Miró Quesada (don Luis), Montoya, Morales, Nájar, Navarro, Or-

begoso, Osma, Pasquale, Peña Murieta, Ráez, Raigada, Rivero, Rubio, Salazar y Oyarzábal, Santos Secada, Solar, Sosa, Souza, Swayne (don Enrique), Ugarte, Urquieta Valeárel, Velarde Alvarez (don Mariano), Villacorta y Villagarcía. fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, avisando que concurrirá al debate del proyecto que modifica el contrato sobre construcción del ferrocarril al Ucayali.

Con conocimiento del honorable señor Tudela, se mandó archivar.

#### PROPOSICIONES

Del honorable señor Fuentes, reorganizando el Ministerio de Guerra y Marina, de conformidad con los adelantos y necesidades del ejército y la armada.

Admitida á debate, pasó á las Comisiones Principal de Gobierno y Auxiliar de Guerra.

Del honorable señor Ugarte, creando un concejo nacional universitario, que será formado por delegados de cada una de las facultades de las universidades de la República, y presidido por el rector de la Universidad Mayor, y señalándole sus atribuciones.

Aceptada á discusión, se remitió á la Comisión de Instrucción.

Del honorable señor Durand, disponiendo que nadie en el Perú podrá desempeñar más de un puesto tribuído por el erario nacional.

Admitida á debate, pasó á las Comisiones Auxiliares de Justicia y Legislación.

De los honorables señores Eguiguren, Checa, Cerro, Navarro y Burneo, liberando de derechos de aduana los artículos importados por la junta patriótica de señoras de la ciudad de Piura, destinados al hospital militar del departamento de ese nombre.

Aceptada á discusión, se remitió á la Comisión Auxiliar de Hacienda.

De los honorables señores Manzanailla Eguiguren, Castillo y Fuentes, prorrogando para la próxima renovación del tercio legislativo la ley transitoria de elecciones de 25 de noviembre de 1908.

Admitida á debate, y dispensada del trámite de Comisión, pasó á la del día.

#### DICTAMENES

De la Comisión Principal de Hacienda, en el proyecto que rectifica algunos errores de la tarifa de derechos específicos.

Tres de la Auxiliar de Justicia, en las solicitudes de indulto de los reos Emihano del Carpio, Felipe Castañeda y Francisco Grimaldo Caverio.

De la Auxiliar de Guerra, en la solicitud de don Ignacio Cárdenas sobre reconocimiento de clase militar.

De la de Constitución, en la resolución que autoriza al Ejecutivo para conceder el pase al decreto consistorial sobre erección del Deánato en la catedral de Chachapoyas. Pasaron á la orden del día.

#### SOLICITUDES

De don Andrés Dall'Orso, sobre liberación de derechos de aduana á cuarenta cascos de cuero para la bomba "Roma".

De doña Mercedes Oliver viuda de Jiménez, sobre tramitación de un expediente.

Se remitieron á la Comisión de Memoriales.

#### PEDIDOS

El señor Pasquale.—Hay fiestas magnas, Exmo. señor, que más que á una nación determinada, pertenezcan al mundo civilizado, porque ellas constituyen un timbre de gloria para la causa de la humanidad. La fiesta de Italia es de esas, exceilentísimo señor. Hoy, que se conmemora la fecha histórica de la unificación de esa nación ilustre, que es fuerte por su tradición y grande por su amor á la libertad, pido á V. E. que, con acuerdo de la honorable Cámara, se dirija un cablegrama á la honorable Cámara de Diputados de Italia, manifestándole que la honorable Cámara de Diputados del Perú se asocia á la conmemoración de este día clásico, y formula votos por el engrandecimiento de esa progresista nación.

El señor Presidente.—Los honorables señores que acuerden el pedido del honorable señor Pasquale se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

(Fué acordado).

El señor Castillo.—Exmo. señor. El estado mayor general del ejército, acatando disposiciones de la ley del servicio militar, pidió el contingente respectivo al departamento de Ancash, el cual remitió más de doscientos conscriptos. Estos se han dirigido á la capital de la República y se encuentran actualmente detenidos en el puerto de Casma, sin comodidades, sin los elementos precisos para garantizar su buena conservación de salud, ni para que puedan considerarse bien atendidos.

En la edición de la mañana de hoy de "El Comercio", el correspondiente de este diario en la ciudad de Huarás llama la atención sobre este suceso, agregando detalles, que han preocupado penosamente á los representantes de Ancash, respecto á esa larga estadía en Casma, sin comodidad alguna, á que se les tiene confinados en el puerto, habiendo cuarenta de los conscriptos contraído enfermedades y dos de ellos fallecido.

Subleva el alma ver que se desatiende á los que han cumplido con un deber patriótico y un deber ciudadano. No es posible que permanezcamos impasibles ante una situación de esa magnitud. El ilustrado diario á que me estoy refiriendo ha hecho muy bien en llamar la atención, en sección preferente, sobre tal suceso; pero á eso debe agregarse la palabra de un representante, cuando se trata de llamar la atención de los poderes públicos sobre un hecho que es verdaderamente penoso y lamentable.

Me permito, por eso mismo, exceilentísimo señor, solicitar previamente la venia de la honorable Cámara, á fin de que se llame la atención del señor Ministro de Guerra; y en el oficio que se le dirija, pido que se le pregunte cuáles son las medidas que ha tomado para que este estado de cosas no continúe y la razón por la cual se ha realizado el abandono de esos conscriptos, que vienen á cumplir un deber ciudadano; recomendándole, además, que haga uso de las facultades que la ley misma le tiene dadas, á fin de requerir al estado mayor general por haber incurrido en semejante falta, que califico de muy grave; y, por último, que se le diga en ese oficio que la honorable Cámara ha mirado con gran desagrado semejante actitud, porque no es posible

que teniendo los elementos militares que tiene el Perú, que teniendo un jefe de esa institución que se su señoría.

Nama Ministro de Guerra, que teniendo tantos elementos, como la inspección general del ejército, estado mayor, etc., esos conscriptos perezcan. Exmo. señor, con olvido de los poderes públicos.

El señor Izaguirre.—(Su discurso se publicará después).

El señor Vidal.—Exmo. señor: Tengo mucho gusto de que algunos honorables representantes por Ancachis se haya adelantado al pedido que yo iba á formular.—Abundo en las razones de los honorables señores Castillo e Izaguirre, por consiguiente, me adhiero al pedido que ambos señores han hecho—esperando que el Poder Ejecutivo atienda con toda prontitud á salvar los inconvenientes presentados y restablezca la normalidad de la situación que atraviesan los conscriptos y voluntarios del departamento de Ancachis.

El señor Tudela.—Yo me adhiero, Exmo. señor, al pedido que han formulado los honorables señores Castillo e Izaguirre.

El señor Presidente.—Se va á consultar el pedido del honorable señor Castillo.

El señor Eguiquuren.—Pido la palabra, sobre el mismo asunto: sin ser representante por ninguna de las provincias del departamento de Ancachis, me adhiero al pedido formulado hace pocos momentos por el honorable señor Castillo, y al que también se han adherido los honorables señores diputados de ese departamento, y pediría que se trasmítiera el pedido al ministerio, sin esperar la aprobación del acta, en atención á la situación de estos conscriptos que permanecen en Casma; pero tengo que reservar mi voto respecto del último pedido del honorable señor Castillo, de que se manifieste al ministerio el desagrado de la honorable Cámara, por lo que ha sucedido: desagrado que yo no podría manifestar, ni tener, sino deseo que se hayan recibido informes y se sepa la verdad de las cosas.

El señor Presidente.—Se va á hacer la consulta.

El señor La Torre (don Juan Manuel).—Yo desearía que el honorable señor Castillo se sirviese concretar su pedido, porque verdaderamente,

no nos hemos penetrado perfectamente del pensamiento de su señoría.

El señor Castillo.—No tengo inconveniente en reiterar ó aclarar, así el pedido, no quiero que conste otra cosa, sino la penosa impresión que los representantes, especialmente los del departamento de Ancachis, hemos recibido, al tener noticia de los hechos que han motivado mi petición. Aquellos datos los hemos adquirido por la buena información del prestigioso diario "El Comercio," por el corresponsal que tiene en la ciudad de Huarás, que merece entera fe, y porque el citado periódico, en la sección de preferencia, ha llamado la atención de los poderes públicos, sobre semejante suceso. Yo, en el cumplimiento de ese mismo deber, he tenido también que llamar la atención de la honorable Cámara, á fin de que, penetrándose de la justicia del pedido, adopte la actitud que á ella le corresponde. Yo no tengo en mira sino que se enmienden las faltas que se hayan cometido. Que esas faltas hayan emanado del señor Ministro de la Guerra, ó del Jefe del Estado Mayor General, ó de cualquiera sección del mismo Estado Mayor, no me incumbe á mí averiguar por ahora: pero sí deseo y para eso he solicitado la venia de la honorable Cámara, que se le diga al señor Ministro de la Guerra que ese suceso deplorable no ha debido realizarse, y que no es posible que se repita semejante cosa: sobre todo, indicar al señor Ministro que ese acto es demasiado censurable y que no ha podido verificarse, tratándose de un ministerio que tiene elementos suficientes para haber satisfecho esa necesidad. Manifiesto Exmo. señor, que es conveniente dirigir el oficio del caso al ministerio de la guerra, llamándole la atención sobre este asunto.

El señor Forero (Interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor Castillo (Continuando).—Indicándole que adopte las medidas que el caso requiere y á fin de que diga á la honorable Cámara cuáles son las que ha adoptado para evitar en lo futuro faltas de esta especie.

El señor Salazar y Oyarzábal.—En verdad, Exmo. señor, que las aclaraciones que acaba de hacer el

honorable Diputado por Pomabamba han venido á enturbiar un poco la cuestión. (Risas).

Cuando primitivamente formuló su pedido creí percibir que se trataba, simplemente, de pedir un informe al señor Ministro de Guerra sobre los acontecimientos á que su señoría se ha referido; pero escuchándolo por segunda vez veo que en primer término pide que se manifieste al gobierno la dolorosa impresión que ha causado en el espíritu de la Cámara el hecho á que se refiere y en segundo lugar que el procedimiento es censurable. De manera, pues, que la Cámara en un pedido va á censurar sin escuchar al señor Ministro de la guerra, sin saber que funcionarios ó instituciones han intervenido en estos asuntos.

Yo, Exmo. señor, creyendo que á nadie puede condenarse sin oírse de previamente, que es necesario conocer la realidad de los hechos, relacionados por el honorable señor Castillo, las razones que han existido para que hayan quedado desamparados los conscriptos á que se han referido los señores representantes que han hecho uso de la palabra; yo, coincidiendo en ideas con ellos, para que se esclarezcan los hechos y se remedie la situación, sentiré votar en contra del pedido del honorable señor Castillo, porque formulado así importa una censura al señor Ministro de Guerra, sin saber nosotros cuáles son los motivos que han intervenido para los procedimientos á que se refiere el señor Castillo.

**El señor Forero.**—Iba á manifestar. Exmo. señor, mi resolución de votar en contra del pedido del honorable señor Castillo, porque él importa un verdadero voto de censura lanzado contra el señor Ministro de la Guerra, sin que á la Cámara le conste auténticamente los antecedentes de este asunto. Yo no podré justificar jamás el hecho de que se dejara abandonados á los conscriptos en las condiciones que nos ha pintado el honorable señor Castillo, y, por consiguiente, jamás le negaría mi voto, á una solicitud que tuviera por objeto remediar esos males. Pero le consta auténticamente á la cámara que esos hechos se han realizado como lo manifiesta el corresponsal de "El Comercio?" Y si el corresponsal de "El Comercio" está mal informado, ¿qué papel ha-

ría la Cámara, lanzando un voto de censura á la ligera contra un alto funcionario público? La facultad de emitir votos de censura la ha dado la ley al Congreso para vituperar y rechazar la conducta de un Ministro que no le merezca su confianza, y por un simple dato de un corresponsal debe la Cámara tener la convicción, sentir la penosa impresión que siente el honorable señor Castillo, que yo no la siento, lo declaro porque no me consta el hecho, se proceda ligeramente á lanzar un voto de censura? No, Exmo. señor. La circunspección de la Cámara no permite que se proceda de esa manera. Tómese todos los informes necesarios y si los hechos son ciertos yo acompañaré á su señoría en el voto de censura.

**El señor Morales.**—<sup>TOD</sup> Exmo. señor: Yo me adhiero al pedido del honorable señor Castillo porque él no importa sino la obligación que tiene la Cámara de dirigirse al gobierno, con el objeto de que exija á sus dependencias cumplan estrictamente con sus deberes y con la ley. Y no se comprende en manera alguna que el honorable señor Castillo haya pretendido formular un voto de censura. Es posible que su señoría no haya presentado con toda la claridad necesaria su pensamiento; pero entiendo que su intención es de lo más sana; nos consta á todos, contrariando á la opinión del honorable señor Ferero, que esos señores conscriptos están hasta impagos de sus haberes mes y días, como lo comprobaré dentro de poco, porque es uno de los datos que he traído aquí.

De manera que yo me permitiría suplicar al honorable señor Castillo que restriniera, si le es posible, su pedido á solicitar del Ejecutivo que ponga remedio inmediato á la situación creada por este motivo.

**El señor Tudela.**—Exmo. señor: cuando me adherí al pedido formulado por el honorable señor Castillo yo entendí que se trataba simplemente de solicitar una información del despacho de la guerra, á fin de que, en vista de ella, se pronunciara después un voto de la Cámara; pero la verdad es, Exmo. señor, que tan sólo en vista de una publicación telegráfica trasmisita por un corresponsal, no es posible que la Cámara pronuncie un voto de sentimien-

to, ni mucho menos un voto de censura á un ministro; yo en esa forma no acompaño al honorable señor Castillo; desearía que su señoría se sirviera modificar su pedido en el sentido de pedir tan sólo una información al despacho de la guerra.

**El señor Castillo.**— Exmo. señor: no ha sido mi ánimo formular voto de censura de ninguna clase; mi ánimo es que se dirija un oficio al señor Ministro de la Guerra, para que se sirva informar sobre los sucesos realizados y nos indique cuáles son las medidas que ha adoptado para evitarlos.

**El señor Arenas.**— Exmo. señor: no he estado presente en el salón cuando se promovió este incidente; pero en vista de la aclaración del honorable señor Castillo y como re-

presentante por una de las provincias del departamento de Arequipa, me adhiero al pedido en la forma en que lo ha planteado el honorable diputado por Pomabamba.

**El señor Mejía.**— Exmo. señor, que conste también que me adhiero al pedido en la forma en que el honorable señor Castillo se ha servido presentarlo.

Consultada la Cámara acordó se pasara el oficio.

**El señor Miró Quesada (don Lluis).**— Exmo. señor, por noticias llegadas á esta capital se sabe que está gravando el cólera en Europa; la circunstancia de que en época anterior haya aparecido en América este flagelo debe servirnos para prepararnos en esta grave emergencia y aunque yo creo que la dirección de salubridad se haya preocupada de tomar las medidas profilácticas para detener la invasión del cólera, sin embargo, como no conozco en tales sean esas medidas, ni tampoco las conoce la honorable Cámara, desearía que se pasara un oficio al señor Ministro de Fomento á fin de que se sirviera informar á la honorable Cámara sobre las que hubiera tomado con tal objeto.

**El señor Presidente.**— Se pasará el oficio honorable señor.

#### ORDEN DEL DIA

Los señores Ministros de Hacienda y de Fomento ingresaron á la sala.

**El señor Presidente.**— Presentes los señores ministros continúa el debate, en el proyecto de reforma del

contrato sobre construcción del ferrocarril al Ucayali.—El honorable señor Sosa puede hacer uso de la palabra.

**El señor Sosa.**— Exmo. señor: Me ocupaba el último día de estudiar lo que podemos calificar el aspecto técnico de las modificaciones solicitadas por el concesionario McCune, al contrato de 1907, sobre construcción del ferrocarril al Ucayali, y no voy á decir, por cierto, sobre este asunto una palabra más.

Pero no obstante la brevedad con que me propongo tratar esas modificaciones, creo indispensable insistir sobre la idea, que ya aduje también, de que no se había probado que no estuviera rescindido y caducado el contrato McCune, por incumplimiento de la cláusula relativa a la presentación de los estudios, que fué ilegalmente prorrogada por el Poder Ejecutivo, y porque hoy mismo esta discusión tiene por objeto el incumplimiento de tres de las otras cláusulas de dicho contrato. Si lo que falta como se la insinuado es, señor Exmo., que esa rescisión ó caducidad, que es legal, que se ha producido por el simple ministerio de la ley, se declare por alguien, declarélo el Congreso ó declarélo el Poder Judicial.

Para salir de este punto, debo sólo manifestar que no es conveniente presentar como un peligro la posibilidad de que el concesionario acudiera á los poderes encargados de administrar justicia en este país y que el final de esta rescisión fuera un pleito, según se ha dicho, como tratando de poner miedo en los ánimos. Yo creo, Exmo. señor, que el Gobierno del Perú, dueño de su derecho, convencido de que no ha sido él quien ha faltado á su fe empeñada, debería mirar sereno y tranquilo el que esta contingencia llegara, porque ni siquiera debemos temer que pudieran surgir esas largas demoras que á veces ocurren en los procesos, y á que también se aludió, y que no son imputables ni á deficiencia de nuestras leyes ni á falta de rectitud de los magistrados encargados de aplicarlas, sino que obedecen á causas extrañas, que no creo del caso exponer y que no actuarían, sin duda, en este caso.

Para no ser fatigoso, señor, voy á deducir del fondo de la argumentación empleada aquí por los señores

que sostienen la necesidad de llevar adelante el ferrocarril al Ucayali, una idea neta: es preciso hacer inmediatamente el ferrocarril al Ucayali, cueste lo que cueste y cualquiera que sea la actual situación del país.

Pero ¿qué extrañas virtudes tiene este ferrocarril, qué necesidad inmediata viene á satisfacer, para que desoigamos la voz de los que hablan aquí en nombre de la prudencia, aconsejando esperar que se despejen nuestro horizonte internacional y nuestro horizonte económico, al presente preñados de nubes?

El valor internacional. Es peligroso aceptar sin análisis estos conceptos genéricos. Deberé recordar que el problema internacional del Perú ha cambiado sustancialmente de forma en los últimos años. Antes de nuestros tratados con el Brasil y con Bolivia la situación del Perú en el oriente era el de fronteras abiertas; cada día, y así se dijo aquí al discutir esos tratados, que pasara, á lo menos respecto del Brasil, era una faja de terreno que aquel país arrebataba al nuestro, porque sosteniendo la tesis del "uti posseditis facto", donde ponía un pie no admitía discutir su dominio. Pero ésta es la situación hoy? No Exmo. señor. Deberé recordar lo que aquí también se nos dijo: demos una línea al Brasil y de allí no pasará como no pasó en la parte delimitada al norte por el tratado del 51, porque es un país que respeta el derecho. Igual cosa se nos dijo de Bolivia y el tratado Polo-Sánchez Bustamante fué sancionado por el Congreso. Es decir, que las fronteras abiertas han desaparecido con el Brasil y con Bolivia y hoy ya tenemos que invocar no la posesión que afanosamente persiguiéramos sino tratados públicos en los cuales se ha empeñado la fe y la honradez de estos países.

Con el Ecuador y con Colombia nunca hubo cuestión que revistiera este carácter. El Ecuador no llegó jamás hasta ahora á los terrenos que nos disputa y que son el origen de nuestro litigio con ese país vecino, por la naturaleza de las cordilleras que tendría que franquear, por la circunstancia de que sólo posee las cabeceras de los ríos y no puede navegarlos, porque en definitiva nuestra situación es, puede afirmarse, respecto del Ecuador,

que nosotros teníamos con el Brasil. Colombia está embotellada en el Putumayo. Encerrada en ese río, allí bastó siempre la acción privada de nuestros caucheros loretanos para mantener como mantiene nuestra soberanía.

En suma la cuestión internacional no se resuelve á la hora actual en llegar á la montaña para consolidar nuestros derechos. Esto no quiere decir, ciertamente, que no debemos llegar alguna vez y lo más pronto, á esas tierras que son nuestras; pero no con ese carácter de urgencia que nos hizo exclamar: al oriente á cualquier precio.

Esto quiere decir, señor Exmo., que nuestro problema internacional esté saldado? Nó; quiere decir simplemente que él ha derivado por cauces más ásperos. Nuestro problema territorial no se radica hoy en la montaña; nuestro problema territorial puede resolverse en un conflicto armado y esas tierras no van á ser el teatro de la guerra; la guerra con el Ecuador ó con Colombia será en el mar, ó será en nuestros departamentos del norte, amagará los centros poblados de la costa, irá á buscar las regiones donde nuestras industrias florezcan, para aniquilarlas ó para vivir de ellas.

Entonces el ferrocarril al Ucayali en nuestro actual momento internacional carece de utilidad dentro de ese campo, porque si las proyecciones que allí se divisan van hacia un conflicto armado que puede ser próximo, invertir en construirlo los fondos de la defensa nacional, valdría tanto como si presa ya del fuego la casa vecina y amagada la nuestra, pensáramos en tomar una póliza de seguro.

Pero el H. señor Maldonado nos decía ayer que el ferrocarril al oriente consolidaría nuestro dominio en los territorios que los pactos con el Brasil nos han dejado, impidiendo nuevos avances de ese país, y nos contaba que el barón de Río Branco, al despedir á nuestro secretario, últimamente, dióle á entender que seguía con interés, tal vez con recelo, la construcción de esta vía que iba á permitir al Perú ejercer su influencia en el oriente.

Hay que convadir que ese distinto secretario con una verdadera galantería. El Brasil no puede temer los avances del Perú, después

de realizada esa obra más de lo que habría podido temerlos antes. Con él y todo si llegara por desgracia á producirse nuevamente una situación de fuerza, aquel país opondría á nuestros ferrocarriles las vías incomparables de sus ríos y el torrente expansivo de ese país gigante sería para nuestra potencia incontenible. Podría además, porque para ello cuenta con su poder económico, proceder en el acto á la construcción de otra vía férrea, desarrollando un plan que ha comenzado con la construcción de la vía Madera-Mamoré que al presente realiza, y donde trabajan, activamente 5000 operarios.

No nos engañemos, pues, ni demos á estas frases vertidas en la euforia de una despedida cordial un valor de sinceridad que todo hace pensar que no tienen.

También debo aludir á la idea de que ese ferrocarril nos serviría, en caso de una guerra, para tener—bloqueados ya nuestros puertos del Pacífico—por donde traer elementos de defensa. Me limitaré á recordar, fundándome en nuestra propia historia y sin duda en la de todos los países, que la pérdida del dominio en el mar inicia en la guerra, para el país que la sufre, la era de los desastres, sin que haya manera de compensarla y á esto me limito, por ser cuestión que en el caso actual se roza con el problema de la neutralidad de los países vecinos y presupone un descuento hecho al porvenir del equilibrio internacional en Sud América.

Entonces si en el orden internacional el ferrocarril al Ucayali no tiene carácter de urgencia y puede ser aplazado, vamos á estudiar en qué otro concepto pudiera tenerlo, analizando brevemente el problema de los ferrocarriles como elemento de progreso, como fuerza económica, como factor industrial.

Si tratármos de discutir la tesis de los ferrocarriles como elementos de progreso, todos estaríamos de acuerdo. Por mucho que nos distanciaran nuestras apreciaciones, coincidiríamos, sin duda, aceptando la idea enunciada por el H. señor Vidal, cuando afirmaba que los ferrocarriles sirven para ilustrar y para llevar cultura á las regiones que atraviesan.

¡Pero el Perú, señor, está en el caso de construir, ahora, ferrocarriles

con fines educativos! El Perú no puede construir ferrocarriles con tal fin en el mismo instante en que su condición financiera es tal que se ve precisado á clausurar el 25 por ciento de sus escuelas. Tal actitud importaría una inversión en el orden lógico de las ideas y de los métodos.

Pero el H. señor Fariña cree encontrar precisamente en este ferrocarril la manera de vencer la crisis que actualmente atravesamos y de aliviar las penurias de la estrechez fiscal. Cree el señor diputado, para decirlo en breve, que el dinero que en esta obra se invierta produciría pronto, dentro de muy poco tiempo, aquellos torrentes de oro de que nos hablaba SSa.

Pero Exmo. señores: ¿cuál es la experiencia que nos suministran los ferrocarriles úlitamente construidos y en los que ha gastado el país el dinero público?

Muy lejos de mi ánimo lamentar el que hayan sido practicadas esas obras que en todo caso representan capitales radicados en el país y que pueden hacerse á la postre reproductivos; pero para no aludir á la generalidad de ellos, desde que debemos estar de acuerdo en la convicción de que ninguno lo es aún en forma apreciable, sólo he de referirme á una correspondencia que aparece en "El Comercio" de esta mañana, en la que se declara que el ferrocarril de Ilo á Moquegua produce un grueso déficit mensual.

Sin duda este último ferrocarril podrá defenderse con lucidez en nombre de esa importancia internacional que yo he regateado hace un momento al ferrocarril al Ucayali; pero no seguramente bajo su aspecto reproductivo. Y se cree que lo sería más el que nos uniera al oriente? ¡Se cree que en el momento que el ferrocarril se estableciera é iniciara su tráfico habría un nutrido intercambio de productos de la costa á la montaña!

No Exmo. señor. Las gomas no saldrán por el Pacífico después de recorrer 1000 kilómetros de vías fluviales y 700 de ferrocarril. Los productos manufacturados de la costa no irán á competir á través de este exodo con los similares europeos que llegan á los muelles de Iquitos en trasatlánticos de 4 y 6 mil toneladas.

Hay, pues, que creer que ese ferrocarril no creará un intercambio nutrido de productos entre la costa y la montaña. Los productos de la sierra y de la costa saldrán necesariamente por el Pacífico. Los productos de la montaña saldrán necesariamente por las vías fluviales. Jamás llegará el caso de que los productos de una región vayan á competir con los de la otra, ya sean originarios, ya sean importados del extranjero.

Pero si no se trata de ese tráfico de productos de una zona á la otra, ¿deberemos preocuparnos de las riquezas con que este ferrocarril tropezará á su paso para extraerlas y llevarlas á los lugares de consumo? Contemos señor: con que ni aún esto sería realizable fácilmente, dada la carestía de los fletes. Nuestros colonos de las Pampas del Sacramento que cultivaran el algodón y la caña, estarían de antemano condenados á mirar esos frutos secarse y perecer adheridos á la tierra labrada con su esfuerzo, sin que nadie viniera á recogerlos para llevarlos á los mercados de consumo, extinguido ya por obra de los fletes todo margen de lucro.

¿Y por qué serían enormes esos fletes? Ya se ha dicho al discutir la primera de las modificaciones solicitadas por el concesionario Mac Cune y en lo que no he querido insistir en obsequio á la brevedad: porque el ferrocarril es de vía angosta; porque el ferrocarril tiene gradientes del 5 por ciento.

Pero el señor Fariña nos hablaba so sólo de la seguridad de que las tarifas que fueran fijadas en el contrato no serían elevadas en cuanto el concesionario se diera cuenta de que estaba explotando un ferrocarril por sport, sino que su señoría insinúa la posibilidad de que fueran rebajadas en su tasa. Pero el H. señor ignora entonces que los gastos de explotación de un ferrocarril determinan sus fletes y que sería loca la negociación que pretendiera fijarlos en un monto cuyo rendimiento no alcanzara á cubrirlos. Olvida que aquí tocamos con el grave problema de los fletes, insoluble hasta hoy en nuestros ferrocarriles, fuente y origen del fenómeno que contemplamos en nuestras líneas del cen-

tro, que no obstante de encontrarse más próximas y de unir regiones ricas y explotadas, ni fomentan las industrias ni las estimulan ni las desarrollan.

Se argumenta que ferrocarriles se construyen en todas partes, que todos los países cruzan sus territorios de líneas férreas y que si todos estamos convencidos de la utilidad, aún cuando sea remota de estas obras, ¿por qué no las emprendemos?

Pero es que en todos los países cuando no se trata de ferrocarriles que obedezcan á propósitos estratégicos ó que por condiciones especiales sean de reproductividad inmediata, se construyen ferrocarriles con el superávit de los presupuestos; como el rentista que al final del año compra fincas con el saldo de sus balances.

En el Perú no los podemos hacer todavía con nuestros naturales recursos y no sería conveniente en mi opinión apelar á las operaciones de crédito en plena crisis fiscal.

Y he aquí el aspecto económico de este asunto, al que desde luego he procurado llegar, por ser hoy el día en que SSa. el señor Ministro de Hacienda ha tenido la fineza de concurrir al debate. El está íntamente definido en la H. Cámara; quizás bastaría el que yo lo insinuara para que se realizase el objeto que ha tenido la Cámara al solicitar la concurrencia del señor Ministro de Hacienda. En la Cámara ha prevalecido la opinión de que el país se encuentra en verdadera crisis fiscal; que hay deudas que ascienden á cerca de veinte millones de soles; que todavía aumentando el déficit del presupuesto de este año con las expectativas que podrían resultar el año entrante, tendremos una deuda de treinta millones de soles.

Algunos señores creen que en estas condiciones, no podría además aumentarse los gastos siguientes, que están más ó menos consignados ya y que obedecen al plan que el Gobierno se propone desarrollar, según parece: la construcción del ferrocarril al Ucayali que importa sobre lo adeudado y de que he hablado someramente, 20.000,000 de soles; el ferrocarril á la costa que importa 4.750,000 soles; el ferrocarril de Lima á Huacho, que parece que está pactado ya con un sindicato que se encargará de construirlo, cuesta

8.000,000 de soles; y el ferrocarril de Huancayo á Ayacucho que cuesta 2.000,000 de soles. Es decir, señor Exmo., que en un plazo más ó menos corto, podría el Estado encontrarse con una deuda de setenta millones de soles.

El H. señor Fariña no ha aceptado esta cifra, y aún cuando no ha precisado realmente el monto de la que según él es la exacta, ha insinuado planes que, en su concepto, bastarían sí no para normalizar la deuda pendiente, realizada ya, existente en este instante, para sopor tar lo que nos importaría el gasto de la construcción del ferrocarril al Ucayali. Por lo mismo tiene especial interés que el señor Ministro de Hacienda conozca esas afirmaciones, puesto que, en definitiva, sería él como Ministro del ramo, y no el H. señor Fariña, el encargado de poner aquellos planes en práctica.

También interesa saber, Exmo. señor, si el H. señor Ministro de Hacienda cree que para salvar la deuda pendiente, es conveniente contratar un nuevo empréstito de dos millones de libras. Si el H. señor Ministro de Hacienda cree que sería conveniente, llegado el caso, empeñar las aduanas de la República. Si el señor Ministro de Hacienda cree que la renta de los alcoholos no está empeñada...

El señor **Fariña**.—(Interrumpiendo.) Yo he dicho que está empeñada; pero por muy reducida cantidad.

El señor **Sosa**.—(Continuando.) Si el señor Ministro de Hacienda cree que sobre esta renta cabe imponer segunda hipoteca y que en el caso de que hubieran contratistas ó banqueros que prestaran en esta condición, la renta del tabaco sería tan productiva, dentro de poco tiempo, que pudiera soportar, además del servicio del capital con que va á construirse el ferrocarril al Ucayali, el empréstito que de monto naturalmente elevado, fuera necesario, para atender, en un momento dado, á las contingencias de una guerra exterior. (Aplausos prolongados.)

El señor **Ministro de Hacienda**.—Exmo. señor: Mi primera palabra debe ser de agradecimiento al honorable señor Sosa, por las frases corteses que me ha dirigido, y al mismo tiempo expresar que tan

pronto como la honorable Cámara hizo suyos los deseos del honorable señor Morales de dirigirme algunas preguntas, resolví venir, porque deseaba manifestar el altísimo aprecio que el Gobierno hace del Legislativo; y, al mismo tiempo, expresar también mis sentimientos de especial consideración á todos los distinguidos miembros de la honorable Cámara de Diputados.

He escuchado con mucha atención al honorable señor Sosa y voy á hacer todo lo posible por satisfacerlo de la manera más amplia que me sea dable.

El primer deseo que ha expresado su señoría se refiere á conocer el verdadero estado de la hacienda pública. Yo creo que la curiosidad patriótica de su señoría en estos momentos es verdaderamente conveniente y útil, y sin dejarme arrastrar por ningún optimismo ni por ningún pesimismo, voy á expresar mis opiniones con entera sinceridad y franqueza; pero para examinar la situación fiscal actual, quizás sería conveniente, Exmo. señor, que miráremos al pasado, porque no es posible tomar la situación actual sin considerar las causas y los motivos que la han traído.

Allá por los años de 1907 todos los presupuestos de la República se saldaban con sobrantes; todos ellos arrojaban saldos á favor. Entonces por el mundo parecía que corría una ola de bienestar fecundo que sembraba la felicidad, la actividad y la energía por donde ella pasaba; entonces, Exmo. señor, se veía también que numerosos barcos recorrían los mares con sus bodegas llenas de mercaderías, pobladas sus cubiertas, por pasajeros que confiados en sus energías y que llevando sus capitales iban á sembrar también la actividad y el trabajo en otras partes. Las fábricas del mundo entero eran insuficientes para poder atender á los pedidos que se les hacía; los ferrocarriles eran impotentes para atender al tráfico que de ellos se exigía; el descuento era fácil, el dinero era barato, á tal punto llegaba el bienestar que un amigo mío, muy práctico en estos asuntos, me decía: si tal situación continúa desaparecerá de la tierra la pobreza y la miseria. Desgraciadamente, excelente señor, aquella ola se estrelló, se convirtió en espuma y vió el movimiento de retroceso. Y el

Perú que también había aprovechado de esa corriente favorable del mundo y que no podía ponerse de ninguna manera á dar rumbos, se vió también envuelto en las consecuencias de este proceso y en 1908 se presentó el primer déficit en el presupuesto de la República.

Pero, Exmo. señor, entonces, no sólo fué el Perú, el país que reveló este síntoma, sino todo el mundo. Sea en América, sea en Europa, se manifestaron los déficits y fué necesario tratar de salvarlo; entonces otros países mucho más cuerdos que el nuestro, revisaron sus leyes tributarias y al mismo tiempo trajeron de cubrir sus salidas por medio de entradas extraordinarias. Pero como en el país existía entonces la corriente clara y dominante de que los tribunales eran aquí muy onerosos y pesados, abandonamos ese sistema; y en lugar de revisar nuestras leyes tributarias, único factor vino el presupuesto de 1909, cuando ya el anterior tenía un déficit de Lp. 500,000, sin revisar aquellas leyes tributarias, sin revisar los egresos, y algo más, recargando aquellos egresos, con el servicio que era necesario para levantar un empréstito que debería salvar el déficit del año anterior. Este es el primer renglón que nosotros tenemos en las deudas pasadas, que hoy casi abrumán al tesoro fiscal.

El saldo de 1908, á pesar de aquél empréstito, todavía arroja ahora una deuda de Lp. 123,000. El expediente respectivo se encuentra en conocimiento del Congreso, hace más de un año, y por lo tanto, no tengo por qué entrar en más detalles al respecto.

Llegamos á 1909, bajo la impresión de los efectos que había producido la crisis mundial, con un presupuesto que no revelaba de ninguna manera las necesidades verdaderas de la república, con un pliego de egresos sumamente elevado y con los ingresos disminuidos.—Y todavía en aquel año se presentaron situaciones y condiciones muy especiales.

—Yo no me refiero á mi opinión personal, sino á las memorias de las instituciones que tienen sus sucursales en el Perú, como el Banco Alemán, el cual al dar cuenta á su directorio en Berlín, de las negociaciones en el Perú, desgraciadamente han sido burladas, por la situación política interna, en el primer

semestre, y por la situación política externa, en el segundo semestre. Esto es que, cuando ya todo el mundo contaba con que iba desapareciendo la crisis mundial, el Perú continuaba sufriendo sus consecuencias. Por consiguiente, nada de extraño tiene, Exmo. señor, que en el mensaje de S. E. el Presidente de la República, leído ante el Congreso, el 28 de julio, se expresara que las entradas en aquel año de 1909, habían llegado únicamente á 25 millones y que los egresos representaban la suma de 27 millones de soles dejando por lo tanto, un saldo de caja, en contra del Estado, de 212 mil libras; ó más claro: que el Gobierno dadas las circunstancias por las cuales había transcurrido aquél año, se había visto en la necesidad de descontar anticipios, por valor de 212 mil libras. Esos anticipios, Exmo. señor, constan también en la cuenta general de la república y en el balance que en su primer semestre aparece en esta memoria. Cien mil libras esterlinas para el establecimiento del estanco, en la forma de aceptaciones de la Recaudadora, que son renovables constantemente, y el saldo acreedor de los bancos, á cargo del Gobierno. Además, aparece también de aquel mismo documento leído por S. E. el Presidente de la República que el saldo de aquel año debía ser aumentado con la suma de 191 mil libras, por diferentes órdenes de pago, dadas en los Ministerios y que no habían sido cumplidas. Así es que al déficit que dejó el presupuesto de 1909. Posteriormente, con los fondos ingresados en este año, correspondientes al año anterior se han cubierto 61 mil libras de aquellos documentos impagos, á que me he referido hace poco, y, por lo tanto el déficit del año anterior queda reducido en esa suma.

Ahí tenemos los dos renglones principales de las deudas que todavía no tienen servicio en el presupuesto de la república y que revelan cuál es el estado de la hacienda pública hasta entonces.

Pasemos á examinar, Exmo. señor, el presente año: se cometió á mi modo de ver, un gravísimo error, al estudiar y al aprobar de preferencia el pliego de ingresos, para después estudiar y apreciar el pliego de egresos de la república. Se pretendió con esto, Exmo. señor, determinar primero la capacidad

económica del Perú; pero no se hizo con acierto, y después se dijo: todas las necesidades públicas, todo lo que la nación necesite satisfacer, debe caber dentro de este marco. Se tomó el presupuesto, y se echó, dentro de los ingresos todo aquello que cupo; y servicios indispensables, partidas que eran vitales para la marcha y funcionamiento de la república, fueron completamente arrastradas del canasto, resultando de talí algo que todos los honorables señores indudablemente comprendrán: el presupuesto del presente año, no se ha podido cumplir de una manera estricta. De estos casos podría presentar muchos. Tenemos, por ejemplo el presente: El Perú tiene escuadra y sin embargo no aparece en el presupuesto una sola partida para limpiar sus buques. Era imposible que esos buques permanecieran años tras años sin limpiarse. El Perú tiene un código de justicia militar, se cometan delitos, natural y lógico es que sólo los jueces llamados por ley puedan juzgarlos y sin embargo no hay partida en el presupuesto para atender semejante gasto. Y de esta manera podría citar muchos hechos que comprobarían que muchas partidas completamente necesarias, indispensables para la vida nacional han sido suprimidas obligando, desde luego, al gobierno á hacer gastos fuera de ese presupuesto. Por otra parte el presupuesto de 1909 que era mucho mayor que el presente fué prorrogado por el Congreso y se le ejecutó durante tres meses, es decir que se hicieron gastos por la administración pública en conformidad á un presupuesto muy superior al actual. Esto en cuanto á los gastos. Ahora tratemos de estudiar los ingresos.

Parece que tampoco hubo mucho acierto al calcularlos. Esa misma precipitación de señalar las entradas antes que los gastos, hizo considerar una partida por el estanco de explosivos y sin embargo la ley que debiera determinar aquel ingreso, ni siquiera fué discutida por las Cámaras. Las necesidades del año anterior que habían obligado al Gobierno á tomar cien mil libras á cuenta del estanco del tabaco, como acabo de indicar, lo indujeron á establecer aquella reforma administrativa. Esa reforma tenía

algunos problemas que debían ser resueltos. Primero, la adquisición de la materia prima; segundo, la expropiación de todas las fábricas de los propietarios que se dedicaban al negocio, la elaboración y la venta. Merced á activas e inteligentes gestiones de la compañía encargada de aquel ramo se consiguió que el primer problema fuera resuelto satisfactoriamente. Pero la expropiación de las fábricas trajo serias y graves dificultades á tal punto que los manufactureros en 31 de diciembre clausuraron sus establecimientos y dejaron de trabajar, circunstancia que indudablemente puso al estado en la condición de no poder hacer efectiva la contribución del tabaco durante cierto tiempo.

La discusión entre ellos y la administración pública para llegar á un acuerdo duró tres meses, así es que durante aquella época fué imposible recaudar suma alguna por la contribución de cigarros.

Pero, además, el estanco, excelente señor, tiene también esta otra modalidad: trasladaba la recaudación del impuesto en el momento aquél en que los fabricantes extraían sus tabacos de las fábricas, á cierto momento, muy posterior, en el cual el estado ya convertido en manufacturero, ponía al alcance del consumidor los cigarrillos. De manera que por esa doble circunstancia natural y explicable es que durante el primer semestre del presente año el Gobierno no hubiera podido obtener ningún ingreso de aquel ramo.— Como el presupuesto señala la cifra de 240,000 libras en el primer semestre, indudablemente, el déficit por esta circunstancia representa un millón de soles. Yo pregunto ahora si este déficit es debido á estrechez económica, verdaderamente á falta de capacidad en el país, ó si es debido á consecuencia del mismo establecimiento del estanco de cigarrillos. Si el déficit es debido á circunstancias económicas, indudablemente que debería continuar dentro de esa situación, y el impuesto á los tabacos no debía haber aumentado como ha sucedido; por consiguiente, creo yo, y no sé si los honorables señores que me escuchan creen también lo mismo, que únicamente el déficit que representa la menor contribución recaudada en el ramo de tabacos, corresponde únicamente y exclusivamente á la

implantación del estanco y á la dificultades de su establecimiento.

Otra de las rentas que aparece también con notable disminución Exmo. señor, es la que corresponde al ramo de alcoholos. Hace años que el Ejecutivo persigue, Exmo. señor, la modificación en el sistema de la recaudación de dicha renta. Todas las naciones del mundo han establecido ya como único medio de evitar la defraudación y como el único medio también de que el estado perciba todo lo que tiene derecho, que la recaudación se haga en el punto de producción; sin embargo, á pesar de las gestiones del Ejecutivo, todavía hasta hoy, por razones de muy diverso orden, no se ha podido conseguir que tal modificación se haga; en el lugar de consumo, y no creo que se escape á ningún honorable señor de los que me escuchan: y en un país como el nuestro, escaso de policía, con caminos y senderos por todas partes, con innúmeras portadas en todas las poblaciones, para poder hacer una vigilancia eficaz y efectiva no sería suficiente, ni todo el ejército del Perú. Si se pretendiese también hacer esa vigilancia, quizás sería necesario consumir sólo en ella la renta que produjese el ramo.

Valles hay en el país, que según la estadística, no hace muchos años producían quince mil libras como renta de este impuesto: sus sembríos de caña han crecido, azúcar no se produce y, sin embargo, excepcionalmente señor, la disminución de la renta está notable que hoy producen cien.

A Cajamarca, según cartas que he podido apreciar llegan 25000 de alcohol y, sin embargo, tampoco se puede recaudar debidamente el impuesto. En el mismo valle de Lima, que indudablemente es donde con más medios se puede contar para asegurar la renta fiscal, fundos hay que trabajan todo el año y, sin embargo de que no producen tampoco azúcar, la renta disminuye inmensamente.

Váase, pues, Exmo. señor, si estas razones más ó menos encuentran acogida y si ellas se creen fundadas, que si tenemos un verdadero déficit en el presupuesto actual, ya dependiente del ramo de tabacos, ya dependiente del ramo de alcoholos también, en uno y en otro caso no se puede decir, única y ex-

clusivamente, que esa deficiencia, que esa menor renta, que ese menor ingreso es debido á la falta de capacidad económica del país, sino en el primer caso á la causa enunciada, y en el segundo caso al sistema defectuoso que se emplea en recaudarlo.

Pero con esto, Exmo. señor, las 220,000 libras que arroja como menor ingreso el presupuesto, en los seis primeros meses corridos del presente año, habrían formado la suma de ciento cincuenta y tantas mil libras; por consiguiente, todavía se podía decir que la diferencia entre aquella cifra y la prevista por el legislador, si los cálculos estuvieran perfectamente bien realizados se debía y era ocasionada por la poca potencia económica del Perú. Enantes hice referencia á que se había consignado en el pliego de ingresos del presupuesto, una partida por la ley del estanco de explosivos y que, sin embargo, aquella ley no se había dado; ya encontramos, por lo tanto, algo en que disminuir también aquel menor ingreso.

Otra de las partidas que aparece con notable disminución en el presupuesto de la república para el presente año, es la relativa á las rentas escolares. Debía haber ingresado por ella la suma de sesenta y tantas mil libras, y no obstante, en el balance del semestre trascurrido sólo aparecen recaudadas treinta y dos ó treinta y tres mil libras.

Pero como acabo de expresar nosotros llevamos la contabilidad fiscal no por gestión, sino por ejercicio, de manera que aunque la recaudación de un semestre viniese á ser abundante si en ella se comprenden rentas correspondientes á años anteriores, es necesario hacer la aplicación que la ley manda. Así es que de esas rentas escolares que aparecen en el primer semestre, únicamente con un rendimiento de sesenta mil libras, lo recaudado de una manera efectiva es sesenta mil y tantas libras que han sido aplicadas al año anterior.

Véase, pues, como causas completamente especiales, perfectamente explicables han traído el déficit fiscal en la actual situación, sin que sea necesario todavía para explicarla acudir á aquellas circunstancias de que nos ha hecho referencia el

honorable señor Sosa, de la poca capacidad económica del Perú.

Además, Exmo. señor, tanto las sumas que el Gobierno se veía en la necesidad de tomar el año pasado en forma de anticípos, como el déficit proveniente del menor ingreso de las rentas del tabaco y de los alcoholes, imponía desde luego, al Gobierno la imprescindible obligación de hacer amortizaciones y también de pagar intereses. Como unos y otros no están consignados en el presupuesto de la República, esas amortizaciones y esos intereses tenían que tomarse forzosamente de la renta general y normal que ingresase y esto hizo que indudablemente al tesoro no llegasen las contribuciones en la forma prevista por el presupuesto, sino bastante disminuidas.

Todas estas circunstancias reunidas han contribuido á que el 30 de junio del presente año el déficit, ó mejor dicho, la deuda que el Gobierno ha contraído por ejercicios de los diferentes años y el primer semestre del presente llegue, como acabo de indicar, á 123,000 libras por 1908; á 212,000 en 1909 en efectivo; á 131,000 por documentos por pagar y en el presente 132,000 libras y creo que 60,000 libras, más ó menos, también de documentos que se encuentran en las contadurías ministeriales, esperando la orden de pago.

El honorable señor Sosa, me ha preguntado, y le voy á contestar, también, con la misma franqueza con que hasta este momento me he expresado,— cuáles eran los recursos con que el Gobierno podía contar para salvar esta situación, y cuál sería el camino que propondría á las Cámaras para poder, continuar la vida normal del Perú.

Creo, Exmo. señor, que el primer paso está dado: se ha enviado á las honorables cámaras un proyecto de presupuesto; según mi opinión, suficientemente calculada. Pueden haber dentro de él errores y si alguno me lo demuestra, indudablemente que yo los acepto. Pero que á priori y de manera vaga, como decía el honorable señor Sosa, se crea que ese proyecto de presupuesto es ilusorio, que se crea que las cifras no son exactas, porque se llega á 30,000,000 de soles, yo no lo acepto. Si el honorable señor Sosa ó algún honorable representante tiene á bien

discutir las cifras yo no tengo inconveniente en aceptarlo; pero no me parece que el número tres debe ser para el honorable señor Sosa, ni para la honorable Cámara número fatídico: ¿por qué rechazarlo sin estudio, por qué rechazarlo arrojándolo al canasto? y si tiene base ó algún fundamento? Así es que yo invito al honorable señor Sosa ó á cualquiera de los señores diputados á que abramos discusión sobre las partidas del presupuesto de ingresos. Si estoy errado, si mis cálculos han sido mal hechos, con toda franqueza confesaré mi error; pero mientras no se me compruebe aquello continuaré creyendo que esos cálculos representan, más ó menos, la verdad. No podré de ninguna manera asegurar que, al fin del año, todas las previsiones van á estar satisfechas, porque eso no ocurre, ni en los presupuestos mejor formados del mundo. El presupuesto inglés se salda con el 4 ó 5 por ciento; sin embargo se considera como una verdadera obra de previsión..

Ahora, Exmo. señor, ¿con qué medios cuenta el Gobierno cuando haya que satisfacer aquellas enormes cargas que pesan sobre el hombre del Perú y que hoy por hoy lo abrumen? A mí se me ha ocurrido uno que es muy sencillo, y ojalá á otro diputado se le presente otro más fácil y más hacedero.

Si nosotros, hoy por hoy, consignáramos en el presupuesto general todas las cifras necesarias para poder cumplir con las obligaciones contraídas, ya sea para pagar dentro de lo estipulado en el contrato, el préstamo transitorio de 340 mil libras y el préstamo, también transitorio, obtenido del banco alemán y los déficits en efectivo, que como digo, ganan intereses y tienen amortización, nos veríamos en la imprescindible necesidad de colocar en el Presupuesto General del año entrante, la suma de 410 mil libras. Pues á mí se me ocurrió que aquello era insopportable para el país; que las 410 mil libras no se podrían consignar en el Presupuesto, sin sacrificar otras necesidades muy importantes y sumamente indispensables; y entonces pensé excelentísimo señor, que sería conveniente convertir todas aquellas deudas en una sola, celebrar una combinación financiera, á largos plazos, y señalar en el Presupuesto de la

República una partida de cien ciento diez ó ciento quince mil libras, es decir, la suma que fuera suficiente para hacer aquel servicio. Como el Presupuesto viene saldado, y por consiguiente, dentro de él ninguna otra cifra podía colocarse, pensé también en crear algunos ingresos, cuyos proyectos, aunque no todos, han sido enviados á la honorable Cámara.

Por consiguiente, yo no creo que haya necesidad ni de hipotecar los alcoholes, ni de entregarlos á nadie; ni tampoco de hipotecar las aduanas, ni de entregarlas á ninguna otra persona, ni de hacer un préstamo bancario de dos millones de libras, sino algo mucho más reducido, que nos permita, desde luego, pagar todo aquello que hoy debemos, en forma abrumadora é incluir ahí la suma necesaria para atender á las exigencias que la defensa nacional nos impone; y creo que con un empréstito de un millón 800 mil libras á un 6 ó 7 por ciento, que no importaría más de 110 mil libras, teniendo en cuenta los nuevos ingresos, si la honorable Cámara los acepta, se puede salvar la situación y entrar en una vida normal.

Estas son, Exmo. señor, las expectativas que el Gobierno tiene, y que si cuenta con el apoyo del Congreso, podrá llevar á cabo.

Si algún otro punto no ha sido contestado por mí, de las preguntas que me ha dirigido el honorable señor Sosa, suplico á su señoría que tenga á bien indicármelo, para darle la contestación conveniente.

**El señor Sosa.** Ha sido por cierto muy interesante la exposición que acaba de hacer el señor Ministro de Hacienda sobre el estado de las finanzas públicas. Seguramente que ella no dejará dudas en el ánimo de ninguno de los señores representantes sobre la manera fatal, dentro de las leyes económicas, como se han producido año á año, los déficits que hoy tenemos. Por consiguiente encuentro completamente satisfactorias las explicaciones dadas por SSa. á este respecto.

Pero por desgracia no me ocurre igual cosa con las apreciaciones del señor Ministro con relación al factor de los ingresos fiscales, porque aún cuando SSa. ha atribuido el menor rendimiento de las rentas de alcoholes y tabacos á causas de un orden circunstancial y contingente,

no ha podido dejar de reconocer que ese mejor ingreso puede ser, en cierta forma, el principio de una depresión económica.

En todo caso es evidente Exmo. señor, como lo había indicado yo, que la situación actual en el orden económico, es de expectativas.

El señor Ministro razona apoyándose en un hecho que aún no se ha producido; la aprobación de los proyectos muy bien meditados sin duda que ha tenido á bien remitir á la H. Cámara. Pero no debemos negar que la impresión que puede descubrirse en los miembros del parlamento que han tenido ocasión de conocer ya esos proyectos, es la de que tal vez, después de un estudio más prolífico, podríamos llegar á la conclusión de que las medidas que allí se proponen no correspondan por entero á las expectativas del señor Ministro.

SSa. expone la necesidad de contratar un empréstito, aunque de suma que no bastará sin duda para pagar todas las deudas pendientes; pero no provee á la posible contingencia, presentable de un momento á otro, de que fuera necesario levantar una suma considerable de dinero para atender alguna grave complicación de nuestro actual conflicto internacional.

Además el señor Ministro de Hacienda no ha hecho, salvo que yo no le haya escuchado por la distancia, ninguna insinuación sobre el proyecto materia del actual debate. Me refiero á la opinión de SSa. sobre la conveniencia de que á través de una situación que él reputa crítica, de expectativas, de sorpresas, todo lo más de esperanzas, se arroje sobre el país la pesada carga de una deuda de 20.000,000 de soles.

**El señor Ministro de Hacienda.**— Voy á hacer lo posible por expresarme con toda claridad para ver si en esta vez no soy tan desgraciado como en la anterior para dejarme comprender.

Dice el H. señor Sosa que yo he dejado entender, aunque muy valedoramente, que la depresión fiscal era debida también á la depresión económica. Sin embargo mi intención ha sido dejar clara constancia de que la depresión fiscal se debe únicamente y exclusivamente á defectos de recaudación y á situaciones de orden también completamente inde-

pendientes de esta situación económica.

Me dice SSa. con qué medios, de qué manera, con qué rentas, se podría levantar un empréstito de cierta importancia en el caso, exceilentísimo señor, de que un peligro imminente, una situación imprevista nos obligase á hacer grandes, fuertes y enormes gastos. Expresé también entonces cual era el concepto que el Ministro de Hacienda tiene para normalizar la vida de la Nación.

Me imaginaba yo que por medio de diversos proyectos ya fuese retocando las leyes tributarias actuales, ya fuese buscando también nuevos ingresos al tesoro se consiguiese la suma suficiente para atender á un empréstito y pudiésemos pagar todos los saldos que nosotros tenemos pendientes.

Se sabe hoy que la renta de alcohol garantiza el préstamo de 340 mil libras, celebrado en abril de este año, en conformidad á una autorización que el legislativo tuvo á bien conceder al Ejecutivo. Perfectamente claro y determinado está que esa operación no es sino transitoria; por lo tanto, el Gobierno en cualquier momento puede cancelarlo y si mediante un empréstito ó combinación igualquiera, el Gobierno obtiene el dinero suficiente para cancelarlo, lo haría así, y quedaría la renta de alcohol completamente libre.

Me hablaba el H. señor Sosa de la enorme deuda que iba á pesar sobre el país en época más ó menos próxima, más ó menos futura; yo creo, Excmo. señor, que de aquello no es el momento de ocuparnos; nosotros tratamos únicamente de examinar la situación fiscal del presente para ordenarla y llevarla por la vida normal en el próximo año..

El señor Fariña.—(Interrumpiendo.) Pido la palabra.

El señor Ministro.—(Continuando.) De manera que si hoy tenemos nosotros lo suficiente para poder cancelar nuestras deudas, incorporarlo después en el presupuesto de la República la suma necesaria á fin de servir aquel empréstito que con ese objeto se levante á fin de normalizar la vida fiscal, entonces creo que habremos entrado en una época que pueda permitir al Perú desarrollarse tranquilamente. Hoy

por hoy, el Perú no es sino un enfermo convaleciente, Excmo. señor, al que nosotros debemos cuidar; debemos tratar de formar presupuestos de verdad; debemos tratar de cumplir honradamente todos los compromisos contraídos y con uno y con otro medio creo yo que países vírgenes y de recursos inagotables como el Perú, que tiene suficiente fuerza y energía, no tienen por qué abrigar temores respecto á su futuro. (Aplausos.)

El señor Presidente.—El H. señor Morales puede hacer uso de la palabra.

El señor Morales.—Excmo. señor: Debo agradecer cumplidamente al H. señor Ministro de Hacienda y presidente del consejo, la atención de su comparecencia á este solemne debate que esclarecerá sin duda alguna, ante el país y en el seno de la H. Cámara, el verdadero y deplorable estado en que se encuentran las finanzas nacionales y las turbias especulativas que nos ofrecen para el futuro.

Mi reconocimiento para SSa. es tanto más positivo e intenso, cuanto que, habiendo solicitado únicamente algunos datos y documentos, conforme á la minuta de informe que se pasara al H. señor Ministro, se presenta voluntariamente SSa., trayendo la palabra oficial del Gobierno, para asolber, de viva voz, las preguntas del interrogatorio que tuve á bien formularle sobre materia hacendaria en sesión anterior, haciéndome eco de la opinión pública, en cumplimiento del deb - parlamentario y en pro de los grandes y bien entendidos intereses nacionales. (Prolongados aplausos.)

No estimo, en manera alguna, que la grata concurrencia del H. señor Ministro me prive de los datos y documentos que necesito, y que reclamo de su bondad, para ejercitar convenientemente mis iniciativas parlamentarias, en orden al mejoramiento de la hacienda pública; porque, á parte de que ese derecho me acuerda la carta fundamental del Estado, yo, como SSa. y como todos los peruanos que se interesan por conjurar la crisis financiera que sufre el país, deseo acercar mi modesto y patriótico contingente de observaciones y de cálculos aritméticos, con el fin de ver si me es posible atajar tan deplorable

estado de cosas, que tanto aflige á la Nación y que tanto debe preocupar á los hombres que están dentro y fuera del poder. (Aplausos.)

Sólo así, Exmo. señor, con altura de miras, con bondad de intenciones, con espíritu levantado, dando de mano á las menudas querellas intestinas que traen convulsionada la vida nacional, podremos los peruanos robustecer el crédito público y salvar la bancarrota fiscal que estanca el progreso de este país nuestro, llamado á conquistar nuevos triunfos y á expandirse en más amplios horizontes de ventura. Sí, señores diputados, nuestra labor conjunta, limpia de todo prejuicio, puede en los actuales momentos de angustia ó penuria fiscal, infundir aliento á la desfalleciente vida económica del Perú y señalar al Gobierno que nos rige la línea recta de los deberes. (Grandes aplausos.)

El H. señor Ministro de Hacienda y presidente del consejo no ha hecho otra cosa, en su discreta exposición, que repetir de palabra las opiniones escritas que emitió, en nota reservada, pocos días há, al H. Senado. Y no podía ciertamente SSa. apartarse de tal norma de conducta; porque, siendo, como es, uno de los estadistas más bien preparados para el desempeño de la cartera que se le ha confiado y uno de nuestros hombres públicos más serio y distinguido, tenía que venir aquí para hablarnos, sin rodeos ni reservas, con el lenguaje terso de la verdad.

Desgraciadamente, los conceptos de SSa., á quien tributo mis respetos, sobre la actual situación económica del Estado, no encuadran dentro del marco de mis propias opiniones. Acogiéndome á la fina invitación del señor Miinstro para analizar todas y cada una de las cuentas del erario público, he de oponer á los cálculos y cifras de SSa., los cargos, los números y las deducciones que me han sugerido el estudio y la observación de las múltiples operaciones hacendarias practicadas en la presente administración gubernativa.

Quiero usar de franqueza con el señor Ministro, para interesar su atención; y no entra en mi propósito la idea de extenderme demasiado.

Como punto de partida, para dar orden y unidad á mis disquisiciones

sobre el estado de las finanzas públicas, he de arrancar de las cuentas insolutas correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1908, que originaron la deuda de libras peruanas de oro 529,881.275 milésimos. Entonces, señor Exmo. la deuda pública no llegaba, como lo indica el honorable señor Ministro en su memoria presentada al Cuerpo Legislativo, á la menor suma consignada en ella. La razón para considerar dicha cifra, era muy sencilla. para cancelar la deuda de q' me ocupó, se votó el empréstito de libras 400,000, las cuales no bastaron para nivelar el presupuesto siguiente, y quedó, como era natural, el saldo de libras 129,881; pero hay que advertir que semejante saldo deudor, que puede ser comprobado con sólo una operación de resta, ha debido ser de mayor entidad, toda vez que el empréstito de 400,000 libras no tenía que resultar naturalmente mermado, con el pago de las primas y comisiones que son necesarias en estos casos. Ahora bien, como el honorable señor Ministro, en la nota reservada pasada al Senado Nacional, afirma que dicho saldo deudor en el Presupuesto del año de 1908 es, sólo, de libras 123,966.030 milésimos, salta á la vista la diferencia de cálculo, fácilmente se observa el error de que adolecen las cuentas exhibidas por su señoría, y se impone, como bueno y útil, para saber de dónde ha obtenido el señor Ministro el dinero necesario para cubrir el resto de la deuda de que nos ocupamos. ¿Acaso se consigue dinero por arte de encantamiento?

Se abulta el monto de la deuda, si su señoría se digna apreciar que, á la operación enunciada, cuyo saldo he determinado, hay que agregar los intereses del empréstito, corridos hasta la fecha, los cuales intereses, aproximadamente, representan la cifra de libras 40,000.

En estos números y estos reparos que no admiten impugnación, porque se hallan basados en la lógica incontrovertible de la matemática, evidenciarán al honorable señor Ministro del error de cálculo que contiene el primer renglón de la deuda del Estado. (Grandes aplausos).

La depresión de las rentas fiscales ha sido diestra y honradamente detallada por la palabra clara y franca del honorable señor Ministro de

Hacienda; y esto, á buen seguro, atenua mis consideraciones de crítica severa. Y es necesario que hagamos justicia. Excmo. señor, á tan distinguido funcionario, desde que, asumiendo una actitud rara, y no común en sus antecesores de portafolio, ha venido á decirnos la verdad y á delinearnos la difícil y desesperada situación económica porque atraviesa el país. Considero, en virtud de los propios conceptos emitidos por su señoría, que debemos cooperar á la acción rehabilitadora del gobierno á que la hacienda pública se encuentra en la más deporable bancarrota.

En un país como el nuestro, honorables representantes, donde se debe, estando á las paladinas declaraciones del señor Ministro de Hacienda, como 20 millones de soles; donde no se aprecia todavía el verdadero monto de la denda flotante; donde no se paga á nadie, desde los agasajos de palacio hasta los miserables sueldos de los conserjes ministeriales; donde se estima los gastos del sepelio del eminentísimo patriota Figueredo; donde, á pesar del clamor general y de los consejos de la prensa, no se hace nada por conjurar los peligros de la crisis financiera, no hay derecho para embauchar ante el borde del abismo de la miseria, ni para intentar ocultar la verdad tras el negro velo de la mentira administrativa. (Aplausos).

El honorable señor Ministro de Hacienda y presidente del Consejo, hay que confesarlo sin timideces, se ha visto en la imprescindible necesidad de declarar, ante la honorable Cámara, la efectividad de los contratos, ilegales y sin autorización, celebrados arbitrariamente por el Gobierno con el Banco Alemán y con la Sociedad Recaudadora; pero su señoría, que va perdiendo la serenidad de espíritu con que comenzara este debate, ha omitido declarar, salvaguardando el pudor administrativo, que esos empréstitos se han efectuado en condiciones onerosas para el país, sin la suficiente autorización legislativa y con olvido punible de la ley. El Gobierno, por sí y ante sí, sin traer á la honorable Cámara la respectiva petición para esas operaciones de crédito, ha ido de frente y sin escrupulos á la colocación de dichos empréstitos, en la forma de adelantos ó anticipos por cantidades

determinadas. Y pregunto yo, Excmo. señor: ¿puede, acaso, el Ejecutivo tomarse las atribuciones del Congreso para hacer operaciones de crédito que comprometan la Hacienda Pública? ¿puede el Gobierno proceder así, lícitamente? No, absolutamente no. Y si lo ha hecho, su responsabilidad ante el país, qué es juez mudo y severo, y que castiga tarde ó temprano, es enormísima.

Pero sospecho y adelanto la respuesta del señor Ministro de Hacienda. Me va á decir su señoría: no son verdaderos empréstitos. honorable señor Morales, sino anticipos de deuda. Yo le repliegaré al señor Ministro en forma demostrativa, que son ruinosos empréstitos hechos sin autorización legal.

Efectivamente, los empréstitos con el Banco Alemán y con la Recaudadora fueron pactados á principios de junio de este año, y debían cancelarse, según la nota reservada del señor Ministro al honorable Senado, el 18 de agosto, á los tres meses, lo cual no ha sucedido hasta ahora, pues ya ha expirado el plazo para cubrirlo.

Y hay que sorprenderse de que la H. Cámara, á la que no se le debe ocultar el movimiento de la Hacienda Pública, haya tenido noticia de dicho empréstito por uno de los diarios de la localidad, y no por órgano del Ministerio de Hacienda.

Los empréstitos de que me ocupo, son tales en el orden administrativo; porque, aunque en la forma de adelantos ó anticipos, revisten todos los caracteres de operaciones de crédito. En este linaje de ideas, no creo que el señor Ministro de Hacienda disienta de tan claro modo de pensar, que es general entre los hombres qué manejan números y qué entienden de combinaciones bancarias.

Si el Gobierno carecía de facultad legislativa, en su condición de mero administrador para efectuar tales operaciones, ¿cómo es posible suponer que ha practicado un acto lícito ilegal, comprometiendo ó empleando las demás entradas fiscales que administra la Recaudadora? El señor Ministro de Hacienda, cuya competencia en el ramo es por todos conocida, no podía creer, sin grave error, en que la participación del Gobierno le diera como amortización esos adelantos ó anticipos;

porque, en su propia memoria, á folijas 22 y siguientes, indica y explica la forma en que han seguido decreciendo los productos que administra la Recaudadora, los cuales accusan un menor ingreso de libras 55,000 en el año de 1909, y de libras 43,500 en sólo el primer semestre del año en curso.

Pero no es esto todo. En la cláusula 8a. del contrato, el gobierno, también sin autorización legislativa, se ha permitido prorrogar, por tiempo indefinido, el pacto de administración con esa empresa ó compañía, lo que constituye ante el rigor de la ley, un verdadero atentado contra los respetos y facultades del Poder Legislativo, pues por la ley 84, que aprobó el contrato de 30 de setiembre de 1905, la duración de él era de siete años, expresamente contados y detallados, hasta el 31 de setiembre de 1911; y por el artículo 7o. de dicha ley, el soberano congreso determinó la manera y forma como debía pagarse el adelanto de libras 45,000, hecho al gobierno desde 1900. Trasgredir tan claras disposiciones es preconizar el desbarajuste financiero. (Aplausos).

Hay algo más grave, todavía, Excmo. señor. Por el artículo 8o. de la misma ley, la compañía permanecía obligada á servir los intereses de un empréstito para el rescate de Tacna y Arica, y al gobierno le estaba vedado disponer de esos productos eventuales de la recaudación, existiendo tan sagrada emergencia.

Y se me ocurre preguntar, Excmo. señor: ¿puede herirse así, incalitamente, los patrióticos sentimientos nacionales que consideraban ese depósito como el arca santa del honor peruano? Nō, Excmo. señor. (Grandes aplausos en los bancos de los señores representantes y en la barra). Nō: porque en orden á la conveniencia, á la salud y á la dignidad de la Patria estaba el respetar esos fondos sagrados. (Aplausos prolongados).

**El señor Presidente.**—SSa. H. continuará en el uso de la palabra el próximo dia. Me permito indicar á los señores representantes, que mañana se pasará lista á las 3 y 30 de la tarde. Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. p. m.

Por la redacción.

R. R. Ríos.

33a sesión del miércoles 21 d setiembre  
de 1910

**Presidida por el H. señor Miró Quesada**  
**SUMARIO —ORDEN DEL DÍA:** Se aprueba el proyecto que prorroga para las elecciones de 1911, la ley electoral transitoria de 861, del 25 de noviembre de 1908.

Abierta la sesión á las 4 h. 35 m. p. m., con asistencia de los honorables señores Arenas, Morote, Revillea, Irigoyen Vidaurre, Olivera, Almanza, Añaños, Arias Echenique, Aspíllaga, Aza, Balbuena, Barrios, Bentín, Burneo, Carreño, Carrillo, Castillo, Castro, Cerro, Criado y Tejada, Changanaquí, Chávez Bedoya, Checa, Daneuart, Durand, East, Eguiguren, Fariña, Forero, Franco, Gamboa Rivas, García Irigoyen, González Orbegoso, Goicochea, Grau, Irigoyen (don José María), Irigoyen Canseco, Izaguirre, Jiménez, Larrañaga, La Torre (don Carlos), La Torre (don Juan Manuel), Leguía, Letona, Lizares Quiñones, Lora y Quiñones, Luna y Llamas, Maldonado, Manzanilla, Maúrtua, Mejía, Menéndez, Miranda, Miró Quesada (don Luis), Montoya, Morales, Mujica, Muñoz Nájar, Navarro, Orbegoso, Osma, Parodi, Pasquale, Peña Murríeta, Pereira, Pinillos Hoyle, Ráez, Raygada, Rivero, Rubio, Salazar y Oyarzábal, Santos, Secada, Solar, Sosa, Sousa, Swayne (don Enrique), Swayne (don Jorge), Tudeña, Ugarte, Urquieta, Valeárez, Velandre Alvarez (don Mariano), Vidal, Villacorta, Villagarcía, Villanueva y Zapata, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltó por enfermo el H. señor Velandre Alvarez (don Gabriel.)

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando que ha recomendado á la dirección general del ramo el memorial de los vecinos de Jesús, solicitando la creación de una receptoría de correos en dicho lugar.

Del señor Ministro de Justicia, comunicando que ha trascrito á las cortes de la República el pedido del H. señor Durand, sobre los procedimientos adoptados por las autoridades políticas para impedir la fuga de los presos de las cárceles de provincias.

Del mismo, avisando que ha ofi-